

El Rey Nro. Sr. don Juan. de castro del m. g. (Natural
 Lugar de semiente y cap. an. general. al Reyno y siete de sept. de
 del año Pasado de noventa y siete mando el Rey nro. Sr.
 que esta en gloria servir al conde de o. Tierras de Vuestro Prede-
 cesor en este cargo. a instancia del cap. an. Juan Ruiz de Velasco.
 Una carta del Benor siguiente = el Rey. Nro. Sr. conde de
 o. Tierras Premio mo. Visorrey Lugar de semiente y cap. an. gener.
 Por parte de Juan Ruiz de Velasco. me asido sup. que temiendo
 consideracion a lo que por espacio de treinta y ocho años me
 he servido. atendiéndose en todas las ocasiones de mar que
 sean / ofrecio en este tiempo. llevando muchas bar. de
 a su cargo. esquadras de galeras con que se señalado y en la
 jornada de las Terceras Tubo al mismo las galeras con las
 quales despues Puso a este Reyno. en que lo continuo con particular
 diligencia y cuidado lo que se servido de mandar. que se
 pague por proveedor el entretenim. de treinta sueldos
 de que por todos los servicios se hizo merced en este
 Reyno. sin embargo. que no asista ni Resida en el con
 Proveedor. que en estos Reynos donde al presente se halla
 sera de mas provecho su asistencia para las cosas
 de mi servicio que en este donde no puede haber falta
 ning. y porque a tantas estas causas. y la Buena del con-
 que se temido de su persona y servicios lo se temido por
 bien por el tiempo y en la manera sin falta. Pende os en
 cargo y mando Proveedor. y deys Orden. que por el tiempo
 de un año que se sigue. desde el día de la data desta. m. en
 adelante se le permita estar aus. de este Reyno y se le pague
 el cap. entretenim. de treinta sueldos. qual al presente tiene
 en este Reyno por proveedor. sin embargo que no Resida
 en el que tales ni vos Luntad. y me servirys en ello

La presente Rte. A V. Pres. de Sanlor.
1597. A V. nter y siete de septiembre de mill y quatrocientos
y siete y de Puqupe V. Comes. virreyna V. conregnalib.
J. de J. V. Salading. R. V. Scudero. R. V. Lang. R. V.
Ruira R. V. celestis R. V. maynoth R. V. constant. R.
J. de J. R. V. Porque agora semea sup. Por parte
de los cap. Juan Ruiz de Velasco. que a Tomo. que Sanlor
presentado ay. el puynto. de pae To y Sec. So. Instancia
sobrel. cumplim. noa temido aun effe. fuese sciendo olo.
Mandar cumplir sin mas dilacion y sciendo Parecido fuese
lo que en el Pide lo sciendo poniendo por ende ff. Vos en
carga y mando. Prouays y deys. Sorden. Sile e se fues
y cumpla. el puynto de pae So. Justa. su serie y Senor
contra Brunidad o fuese Turble. Deman que surta se deuy.
Affe Toda dubda de de fues. Impedim. cessante
que tal es mi Voluntad. La presente Rte al presentante
Cattis en Vallja. aquatro de abril de mill y seyscientos
y dos. y oclirey. V. guals Th. V. Ruira R. V. maynoth
R. V. B. a Barr. R. V. in executio. Cayas p. To y Sec. So.
se fues. V. Lang. R. V. celestis R. V. constant R. V. fues
neap. sext. fol. 11. Lopez de coneg. V. S. in executio. Cayas p. To y Sec. So.
In par. Neap. sext. fol. 18.

restee ~~de~~ Bun y fulm^{da} safo de una
 y carta de sumo y firm^{da} de su Real nombre
 sellada con su Real sello. sellada de fons table
 del asua Presidente de Italia firm^{da} de los Reg^{tes}
 de g^o de Italia y de fundada. de Juan y
 de arares ub. y fons trae firmas segun Ban
 fuitae y de el Paru. el qual Bauen

[illegible]

Escrito autentico de
Unacédula del nro
de prerogacion del entre
tenimiento del año de
1597. que el orefinal
gubila a nro. en ro
dia del mes de abril
de 1608 de Valladolid